



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXAMENES DE LABORATORIO PARA EL EXAMEN MÉDICO PARA LOS INGRESANTES A LA UNCA

I. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Contratación del Servicio de exámenes de laboratorio para el examen médico para ingresantes por las diferentes modalidades a la Universidad Nacional Ciró Alegría (UNCA).

II. FINALIDAD PÚBLICA

Con el fin de evaluar el estado de salud de los ingresantes por las diferentes modalidades a la UNCA. Así como detectar problemas de salud que obstaculicen el normal desarrollo académico del ingresante, esto incluye también detectar o descartar discapacidades con apoyo al diagnóstico del establecimiento de mayor complejidad

III. ANTECEDENTES

Con Resolución de Comisión con Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2024/CO-UNCA, de fecha 31 de enero del 2024, en donde se aprueba y contempla la ejecución de la Gestión del examen médico para ingresantes a la UNCA. Así como el Reglamento del servicio de salud aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0343-2023/CO-UNCA, de fecha 24 de mayo del 2023.

IV. BASE LEGAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley 28044, Ley General de Educación.
3. Ley 30220, Ley Universitaria.
4. Ley N° 26842 - Ley general de salud.
5. Programa del servicio de salud
6. Resolución de Consejo Directivo N.º 006-2015-SUNEDU/CD, que aprueba el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano.
7. Resolución de Consejo Directivo N.º 165-2018-SUNEDU/CD.
8. Reglamento de Organización y Funciones de la UNCA.

V. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

V.1. OBJETIVO:

- Obtener la información necesaria del estado de salud y detectar problemas de salud en los ingresantes a la UNCA y garantizar su aptitud física y mental. Así mismo, cumplir con requisitos legales y normativos, y determinar si se requieren ajustes para garantizar el bienestar durante su experiencia académica.



VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1. ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance del servicio de exámenes de laboratorio es para los ingresantes a la UNCA.

N°	CARRERA PROFESIONAL	N° DE INGRESANTES
1	Ing. Civil y Diseño Arquitectónico	40
2	Ing. Agrícola y Forestal	40
3	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía.	40
TOTAL		120

2. ÁREAS QUE SUPERVISA

La Dirección de Bienestar Universitario (DBU) y el Servicio de Salud serán quienes estarán a cargo de la supervisión de los servicios adquiridos para el desarrollo de la atención.

3. ÁREAS QUE COORDINARÁN CON LOS PROVEEDORES

El jefe de la Unidad de Abastecimiento y el área usuaria serán los encargados de coordinar con los proveedores del servicio solicitado.

4. ÁREA QUE BRINDARÁ LA CONFORMIDAD

La Dirección de Bienestar Universitario y el Servicio de Salud serán los encargados de dar la conformidad de los servicios luego de coordinar y verificar que el proveedor de servicios se ajuste a las necesidades.

5. ACTIVIDADES PRINCIPALES

PROFESIONAL O SERVICIO	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Servicio de Laboratorio	<ul style="list-style-type: none">- Hemograma completo (serie roja, serie blanca, plaquetas y diferencial manual).- Grupo sanguíneo y Factor Rh.- Examen de perfil lipídico (Colesterol total, HDL, LDL, VLDL y Triglicéridos).- Examen de hepatitis BS antígeno australiano.- Examen de Hepatitis C –HCV.- Entrega de resultados de laboratorio en físico y digital.- Presentación de un informe de ejecución de los exámenes de laboratorio, este informe debe ser entregado en medio físico y digital al correo institucional: topico.sl01@unca.edu.pe en Word y/o PDF.

Actividades que realizará el personal profesional durante el desarrollo del examen médico:

- Biólogo o microbiólogo o tecnólogo médico en laboratorio clínico: será el responsable de la toma de muestras sanguíneas.





VII. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO:

7.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

Los requisitos y perfil del proveedor que ejecutará el servicio, son los siguientes:

a) CAPACIDAD LEGAL DEL PROVEEDOR - (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)

- Registro Nacional de proveedores (RNP) vigente en el rubro de servicios.
- RUC activo y habido.

Acreditación:

- Copia simple de la vigencia del Registro Nacional de Proveedores (RPN) y/o validación del RNP vía web: www.rnp.gob.pe
- La empresa deberá contar con la constancia y registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Salud RENIPRESS, con estado activo.
- Certificación ISO 9001 del laboratorio.
- Copia de la licencia de funcionamiento emitido por la municipalidad correspondiente.

b) CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL DE LOS PROVEEDORES

Servicio de Laboratorio -Profesional	
Formación	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Biólogo o microbiólogo o tecnólogo médico en laboratorio clínico. - Habilidad Profesional. - Copia del grado o título, que será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda. En el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/.
Experiencia	- 3 años de experiencia laboral en el sector público y/o privado, en el área de laboratorio.
Capacitaciones	- Curso de Bioseguridad en Laboratorio.

Adicional:

- El contratista deberá contar con toda la logística, infraestructura y tecnología necesaria para el procesamiento, análisis y resultados de los exámenes de laboratorio. El equipamiento médico debe encontrarse en perfecto estado, contando con mantenimiento y certificado de calibración y de operatividad vigente.



7.2 LUGAR: El servicio se realizará en las Instalaciones de la Universidad Nacional Ciró Alegría – UNCA - Tópico 1- Sede Académica - Ramiro Prialé N° 540.

7.3 ENTREGABLES:

- La entrega de los resultados será en el plazo de 12 horas después de tomada la muestra para los ingresantes de Ing. Civil y diseño arquitectónico. Siendo un total de 40 resultados.
Nota: Los datos de estos ingresantes se les hará llegar el día de la ejecución del servicio.
- La entrega de los resultados será en el plazo de 24 horas después de tomada la muestra para los ingresantes de Ing. Agrícola y Forestal y los ingresantes de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía. Siendo un total de 80 resultados.
- El proveedor entrega de resultados de laboratorio en físico a los especialistas en enfermería del servicio de salud de DBU.
- El proveedor entrega los resultados de laboratorio en digital al correo institucional: tópico.sl01@unca.edu.pe en formato Excel y/o PDF.
- El proveedor entregará un informe de las actividades programadas y ejecutadas al correo institucional: tópico.sl01@unca.edu.pe en formato Word y/o PDF.

VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo del servicio será de 02 días calendarios para el servicio de exámenes de laboratorio, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio o suscripción del contrato. Se requiere que el profesional cuente con disponibilidad para realizar las actividades de atención de manera presencial y acuda con instrumentos y equipos.



	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO – PRODUCTO	FECHA TENTATIVA	ACTIVIDAD
SERVICIO DE LABORATORIO			
1	Exámenes de laboratorio	13 y 14 marzo de 2024 7:00 am – 11:00 am	- 120 Hemogramas completo. - 120 Exámenes de Grupo sanguíneo y factor Rh. - 120 Exámenes de perfil lipídico. - 120 Exámenes de hepatitis B. - 120 Exámenes de Hepatitis C.
- La toma de exámenes de laboratorio se realizará en las Instalaciones de la Universidad Nacional Ciró Alegría – UNCA - Tópico 1- Sede Académica - Ramiro Prialé N° 540.			

IX. RETRIBUCIÓN Y FORMA DE PAGO

9.1 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda nacional (soles) por la totalidad del bien a adquirir después que se otorgue la recepción y conformidad por parte de las áreas correspondientes, en el plazo establecido por las normas de contratación.

9.2 ADELANTOS

La UNCA no otorgará adelanto de ningún tipo al proveedor o proveedores y bajo ninguna condición.

9.3 PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \times \text{plazo en días}$$

Donde $F=0.40$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Otras penalidades:

N°	PENALIDADES	MONTO EN SOLES
1	Incumplimiento de las fechas coordinadas para la ejecución del examen médico.	3 % de una UIT
2	Incumplimiento de las actividades principales del servicio para la ejecución del examen médico.	3 % de una UIT
3	Reemplazo o suplantación de profesionales.	5 % de una UIT
4	Incumplimiento de horario del examen médico.	3 % de una UIT
5	Incumplimiento de presentación del informe final de las atenciones del examen médico.	3 % de una UIT
6	Realización de propagandas publicitarias.	5 % de una UIT



9.4 NORMA APLICABLE

La ejecución del servicio se somete a las disposiciones del Contrato, Términos de Referencia, Directiva para la Contratación de Bienes y Servicios para Montos Menores o Iguales a 8 UIT de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', Código Civil y otras normas generales de aplicación supletoria.

9.5 RESPONSABILIDAD DE LOS PROVEEDORES

La UNCA promoverá las acciones legales correspondientes, en caso de verificarse que el Proveedor ha incurrido en falsedad en la información presentada o presentar información



inexacta a la Entidad; incumplir injustificadamente con sus obligaciones, estén impedidos para contratar con el Estado, Subcontratar prestaciones sin autorización o por porcentaje mayor al permitido, Negarse injustificadamente a cumplir obligaciones derivadas de los términos de referencia, orden de servicio u contrato de posterioridad al pago.

9.6 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información que recabe, así como de la información que genere.

9.7 DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Establecer en la orden de Servicio o Contrato que la emisión de la conformidad del servicio por parte de la UNCA no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, el plazo máximo de responsabilidad del contratista por errores o deficiencias o por vicios ocultos es de quince (15) días después de haber firmado la conformidad final del servicio.

